

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Presidente: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, en esta reunión estaremos trabajando de consuno, las comisiones de Estudios Legislativos y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, por lo que, le solicito al Diputado **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas comisiones y en este momento pasar lista de asistencia.

Secretario: Buenas tardes.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.
Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.
Diputado José Alberto Granados Favila, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, está por zoom.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, el de la voz, presente.
Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, presente.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, está por zoom.

Secretario: Hay una asistencia de **14** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos**, del presente día **28 de junio del 2022**.

Presidente: Ahora bien, le solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan el sentido de su voto con relación al mismo.

A favor sírvanse alzar su mano.

Humberto.

Presidente: Ha sido aprobado hecho de su conocimiento por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, de la Iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto fortalecer la seguridad pública del Estado, transitando las figuras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Presidente: Una vez vertido lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea participar.

Secretario: Diputado Isidro y la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias compañero. Compañeras y compañeros Legisladores, el objeto de la acción legislativa, radica en fortalecer la seguridad pública del Estado, transitando las figuras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En razón de ello, es preciso señalar que el fortalecimiento y renovación de las instituciones es una tarea constante y permanente, que debe estar presente en toda agenda pública, más aún, cuando se trata de un tema tan sensible como lo es la seguridad pública, en virtud de que la misma, forma parte esencial del bienestar de la sociedad tamaulipeca. Cabe destacar que en un Estado de derecho como el nuestro, se deben procurar en todo momento, las condiciones que permitan a todas y todos, realizar actividades cotidianas con la confianza de que todo bien jurídico tutelado se encontrará exento de peligro, daño o riesgo. De ahí, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estime que la seguridad pública es un derecho fundamental; al tiempo en que la misma, señala en su artículo 21, que ésta, es una función del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; por ende, genera una obligación, cuyo objeto principal implica adoptar los mecanismos necesarios y pertinentes, a fin de prevenir, perseguir, investigar, y sancionar los delitos. Ahora bien, mediante Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial 138, de fecha 15 de noviembre de 2018, se elevó a nivel constitucional, la Fiscalía General de Justicia del Estado, como un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios. Cabe resaltar que este hecho, forma parte de la evolución contemporánea del Estado constitucional de Derecho, ya que la creación de este tipo de órganos se justifica en la necesidad de contar con entes defensores de derechos fundamentales, cuyo encargo implica realizar funciones estatales específicas, apartadas de la coyuntura política y de la subordinación de alguno de los poderes clásicos, como es legislativo, ejecutivo y judicial, lo cual dota al ente de mayor confiabilidad y aceptación social. Es preciso referir que los órganos autónomos, surgen bajo la idea de un equilibrio constitucional, basado en los controles de poder público; lo cual no quiere decir que no puedan coadyuvar, auxiliarse, o coordinarse con otros órganos del Estado, sino que su objeto, radica en apartar cierta función esencial ejercido por un poder público, de injerencias ajenas, respecto de su actuación y toma de decisiones. Bajo ese preámbulo, resulta preciso señalar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que actualmente forma parte de la estructura de la Secretaría General de Gobierno, juega un papel de suma importancia; además de que su naturaleza indica que es un órgano desconcentrado, cuyas funciones se basan esencialmente en promover, impulsar y apoyar, la funcionalidad de dicho sistema; siendo así, el eje de coordinación entre las instancias federales,

estatales y municipales, conforme a los convenios del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con esta modificación del Secretariado Ejecutivo se robustece la esfera de la seguridad pública en el Estado, ya que se continúa perfeccionando el marco jurídico de estas instancias en la materia, para seguir perseverando entornos de paz en la entidad. Por ello, es preciso llevar a cabo esta sectorización, ya que ayuda a resolver de manera más pronta y eficiente los problemas de inseguridad que aunque han ido a menos en Tamaulipas, siguen siendo una prioridad para la sociedad y la actual administración pública. Con esto se busca atribuirle mayores recursos al tema de seguridad pública con el objeto de favorecer y fortalecer la actuación de las instituciones redundando en una amplia eficacia en la función administrativa de las mismas, y así seguir reduciendo la incidencia delictiva. Es de señalar también, que una de las tareas del Secretariado Ejecutivo, versa en la coadyuvancia que en todo momento debe prevalecer, con las instituciones de carácter ministerial y judicial, a través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo el llamado C4, Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es el C3, y el Centro Estatal de Información. Por su parte, la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, que actualmente forma parte de la estructura de la Secretaría de Finanzas, es la encargada de investigar y perseguir los hechos que produzcan en las personas un beneficio o incremento económico injustificable que hayan participado en operaciones con recursos de procedencia ilícita o que incurran en alguno de los delitos comprendidos en el Código Fiscal del Estado. De lo anterior, se desprende el hecho, de que dicha Unidad, es afín a los objetivos que persigue la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por lo que resulta viable su incorporación a ésta; en virtud del fortalecimiento y profesionalismo de la misma; aunado a que la autonomía de la Fiscalía, le permitirá ejercer un mayor margen de decisión, acorde a las disposiciones que para ello se expidan. Por otra parte, se destaca la figura del Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, quien en materia de procuración e impartición de justicia, es auxiliar de las instancias de Seguridad Pública, pues les brinda apoyo técnico y tecnológico, a través del intercambio de información con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de otros órdenes de gobierno y de la sociedad. En tal virtud, se prevé que sea un órgano desconcentrado dependiente directamente de la persona titular de la Fiscalía General, cuyo objeto es estudiar, recolectar, procesar y analizar datos políticos, económicos, jurídicos, sociales y culturales que, por su naturaleza y relevancia, le generen al Estado información que sirva de base para la elaboración de políticas públicas en materia de gobernabilidad y seguridad para el desempeño de las instituciones públicas. En razón de ello, se considera pertinente el hecho de que al formar parte de la Fiscalía General de Justicia, se optimizará la investigación de los delitos a fondo y el esclarecimiento de los hechos, contribuyendo a su vez, a combatir la inseguridad y disminuirla, llevando a cabo la prevención del delito. La opinión respecto

a la sectorización de la UIFFE en la esfera administrativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se justifica, toda vez que la Unidad lleva a cabo labores de investigación de hechos presumiblemente ilícitos, lo cual es una actividad meramente ministerial, siendo dicha Fiscalía Especializada el ente propicio para coordinar dichas acciones. Expuesto lo anterior, se advierte que la UIFFE cuenta con facultades que concatan con las relativas a las de la Fiscalía, por lo que al unir esfuerzos se fortalecerán estos actos de autoridad en la procuración de justicia. Por tal motivo, siguiendo esta lógica lo idóneo es que las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica pertenezcan al propio Ministerio Público, ya que ahí es donde se formulan e impulsan las acusaciones hacia posibles actos ilícitos, representando el interés de la sociedad de sancionarlas. Derivado de lo anteriormente expuesto, resulta evidente que dichos entes ejercen una función primordial y compleja en la entidad, que conllevan a la necesidad de entender las funciones gubernamentales de una forma distinta; por lo que resulta imperante, que su actuación se torne neutral y ajena a los cambios políticos; de ahí, que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, como órgano autónomo, se contemple como el lugar idóneo para su traslado, permitiéndole a su vez, consolidar una mejor política en la investigación y persecución de delitos cometidos en nuestro Estado. Por lo anterior, me permito solicitar su apoyo para dictaminar a favor la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto.

Secretario: Por favor el Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. Nuevamente una iniciativa que no expuso Servicios Parlamentarios, puesto que esta iniciativa contiene una serie de reformas a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Fiscalía, estamos hablando de temas serios Diputados, estamos hablando del tema de seguridad pública, del Secretariado Ejecutivo, de la Unidad de Inteligencia Financiera que depende de la Secretaría de Finanzas como la Unidad de Inteligencia Financiera que a nivel federal depende de las Secretaría de Hacienda. Una violación más a la constitución al debido proceso parlamentario y legislativo, esta iniciativa se presentó en la sesión de hoy en la tarde, a las 6 de la tarde se convoca y de manera urgente se quiere dictaminar, creando órganos sin mayores facultades, insisto a la Fiscalía. Una violación que está contenida al artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que dice, el Sistema Estatal de Seguridad Publica, se organizará en los términos del artículo 21 de la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay violación no solamente a la Constitución Estatal, hay violación a la Constitución Federal, la Ley General de la materia también se viola, las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Dice la seguridad pública, artículo 19 Bis de la Constitución Política, es una función a cargo del Estado y de los municipios que comprende la prevención de delitos, la prevención del delito corresponde en este caso al poder ejecutivo estatal, así como la sanción de las infracciones administrativas con sus respectivas competencias establecidas en la constitución y desarrolladas en la ley. Esta iniciativa no se dio lectura ni en el Pleno, ni en esta Comisión, se dio lectura integra a la iniciativa, solamente están haciendo un posicionamiento para dictaminarla fast track, a raja tablas, porque lo que aquí se está presentando forma parte de los últimos intentos que el Gobernador Cabeza de Vaca, de dejar asegurado y garantizado el futuro que le espera al concluir su mandato constitucional, pues pretende a través de estas reformas crear unas estructuras amorfas que reflejan el gobierno que él representa, pero el pueblo de Tamaulipas a ustedes les decimos que aún y cuando dieron su voto para que este individuo no continuara perpetuándose en el poder, ahora pretende hacerlo a través de las instituciones, esto señor no ha entendido que Tamaulipas, no quiere más de esto. A los Diputados del PAN para ellos, pronto la historia los juzgará. La experiencia nos dice que la acumulación de poder en una persona como están aquí proponiendo no es una sana, no es sano ni jurídicamente permitido, es así que la propia Constitución prevé la división de poderes y prohíbe la concentración en uno solo, pues bueno han estado acostumbrados que el Congreso y el Ejecutivo Estatal han sido uno solo. Cabe precisar y no abundaré en mayores razones jurídicas porque las hay y bastas como por ejemplo, el que la Unidad de Inteligencia Financiera dependa de la Fiscalía, ya tiene facultades la Fiscalía para investigar cuentas bancarias, patrimonio de personas y empresas, ya contiene esas facultades la Fiscalía, pero lo que intentan es quitarle esta Unidad al Poder Ejecutivo Estatal para limitarlo en sus funciones en la administración pública estatal entrante. Como Grupo parlamentario de Morena consideramos que cambios tan importantes a los marcos normativos que pretenden deben ser analizados a conciencia y no actuar de manera inmediata por las instrucciones que les dio su gobernador. Propongo ante esta Comisión en consuno, que el presente asunto se pida la opinión del Instituto de Investigaciones Parlamentarias para ver qué opina y solicito que previo a la dictaminación de este asunto, la Unidad de Servicios Parlamentarios de esta Cámara nos otorgue la ficha técnica de la Iniciativa, nos otorgue un estudio de derecho comparado. Es cuanto.

Secretario: Es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muy bien, tenemos dos propuestas. La que hiciera la Diputada Lidia Martínez y la que realiza el Diputado Isidro Vargas. Me voy a permitir en ese orden votarlas. Quienes estén a favor de la propuesta que realiza la Diputada Lidia Martínez, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

A ver si me auxilia nada más para verificar los votos, los votos porque hay algunos que son dobles. Falta bueno Humberto.

¿A favor? ¿En contra? En contra Diputado Humberto Prieto, a favor no se manifestó.

Diputada Lidia Martínez López. Pregúntale si te escucha, ¿no?. Se quedó congelado. No, ya se movió, mira ya se movió. Lo que pasa es que va retrasado.

Secretario: Va, la de Lidia en contra, la del Diputado Isidro a favor.

Okey entonces la del Diputado Isidro a favor 6 y 8 en contra de la propuesta del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidente: Habiendo sometido ambas propuestas resulta **aprobada** la propuesta por **8** votos a **favor**, **6** en **contra** la propuesta que realiza la Diputada Lidia Martínez López. En consecuencia se le solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios, que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidente: Pasamos al quinto punto de **asuntos generales**, si alguien desea participar favor de manifestarlo, Diputado Marco Gallegos, Diputado Isidro. Adelante Diputado Marco.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Bueno como lo pues, tuvimos oportunidad de observar en esta comisión y en la anterior, pues trabajo a petición y a medida ¿no?, sin análisis, sin un estudio previo, cosas tan importantes, pues se vota a favor iniciativas que no tienen un estudio previo, señalar eso que ya ha sido ampliamente comentado por mi compañero Isidro y la otra pues solicitarle aquí al presidente, al diputado Félix en su calidad de presidente del Congreso que realice las gestiones necesarias para que los problemas técnicos que se tienen en las transmisiones constantemente pues sean resueltos, estamos en la era de la información y de la tecnología y no puede ser posible que sigamos sufriendo por cosas tan básicas como una transmisión de audio o una transmisión de video en una plataforma que es ampliamente usada. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Solamente para comentar que mi asistencia a estas comisiones es bajo protesta en violación al artículo 39 de la ley de este Congreso.

Presidente: Muy bien agotados, el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia Diputadas Diputados, se da por **concluida** la misma, se dan por validos los acuerdos tomados y se cierra siendo las **veinte horas** con **diez minutos** del presente día 28 de junio del presente año, gracias.